



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 209 -2010-OSINFOR

Lima, 22 NOV. 2010

### VISTO:

El Informe N° 352-2010-OSINFOR/SG/OA, del 17 de noviembre de 2010, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Administración remite el Expediente de Contratación para la adquisición de tres (03) switch conmutador, solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, el órgano encargado de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la adquisición de tres (03) switch conmutador, solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de tres (03) switch conmutador, solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información, el cual se encuentra incluido en el PAC signado con el número 45; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el Expediente de Contratación para la adquisición de tres (03) switch conmutador, solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el



valor referencial de S/. 84,127.62 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Veintisiete y 62/100 Nuevos Soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- Designar** a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de tres (03) switch conmutador, solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información, que estará conformado por las siguientes personas:

**Miembros titulares:**

1. Ing. Fernando Linares Juscamaita (Presidente)
2. Sr. Edgar Alvarado Carballido (Miembro)
3. Sr. Roel Orellana Sánchez (Miembro)

**Miembros suplentes:**

1. Lic. Félix Quispe Rivas (Presidente Suplente)
2. Lic. Herbert Medrano Lahura (Miembro Suplente)
3. Ing. Raúl Pedraza Candia (Miembro Suplente)

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4º.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
**Biól. Richard E. Bustamante M.**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre.  
OSINFOR